



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

67^a sesión plenaria

Jueves 22 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

La Sra. Young (Belice), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 14 del programa (continuación)

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/71/L.43)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General examinó el tema 14 del programa en su 63^a sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 2016.

Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán para presentar la resolución A/71/L.43.

Sr. Munir (Pakistán) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer y un honor sumarme a la Misión de Filipinas para presentar el proyecto de resolución titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, que figura en el documento A/71/L.43. Doy las gracias a todos los Estados Miembros que participaron de manera activa en las negociaciones sobre el proyecto de este año y enriquecieron su contenido con sus sugerencias constructivas. Agradecemos el liderazgo de la UNESCO y la valiosa contribución de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas a la promoción del diálogo entre religiones y culturas en los planos nacional, regional e internacional.

Presentada por primera vez en 2004, la resolución sobre la promoción del diálogo entre religiones se basa en nuestra convicción común de que el aumento de la comprensión y el respeto de la diversidad es la mejor manera de lograr la paz mundial. El mundo de hoy está aquejado por conflictos destructivos, tanto antiguos como nuevos, que se alimentan de la persistente sospecha y desconfianza que existe entre las religiones y civilizaciones. Estos conflictos no solo causan inmensos sufrimientos humanos y pérdidas económicas, sino que también obstaculizan la interacción amistosa y la cooperación socioeconómica entre las diversas regiones y naciones del mundo.

También somos testigos de una tendencia cada vez mayor a la xenofobia y la intolerancia religiosa, así como del surgimiento de nuevas ideologías extremistas en diferentes partes del mundo. Gran parte de esa desconfianza creciente puede atribuirse a una falta cada vez mayor de entendimiento y tolerancia entre las distintas religiones y civilizaciones. Los grupos extremistas y terroristas se aprovechan de estas diferencias para propagar sus intereses tóxicos. Por consiguiente, es imprescindible que todos nosotros fortalezcamos los mecanismos y las acciones que tienen por objeto promover el diálogo y el entendimiento entre todas las religiones y civilizaciones, a fin de restablecer la armonía y reforzar la cooperación en el ámbito de la paz y el desarrollo.

A pesar de las diferencias, las religiones y las culturas tienen muchos elementos comunes que realmente

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-45863 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



pueden unirnos. Tenemos que tomar como punto de partida estos valores comunes. La diversidad cultural puede convertirse en una fuerza positiva para promover la cooperación, el desarrollo socioeconómico y la armonía. El proyecto de resolución también está en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre cuyos objetivos se incluye la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Para que eso suceda tendremos que unirnos con miras a eliminar los prejuicios, los sesgos y los estereotipos, y a entablar un diálogo auténtico y constructivo a todos los niveles entre las distintas culturas y religiones. El diálogo debe llevarse a cabo de una manera estructurada, en varios niveles y de forma inclusiva. Debe incluir a los dirigentes religiosos y comunitarios, la sociedad civil y las instituciones académicas. El objetivo final del diálogo debe ser prevenir los conflictos y promover la paz y la armonía a través de una mejor comprensión, la moderación y una cultura de paz mundial.

En nuestra opinión, si se intensifica el diálogo y se aumenta el entendimiento, será posible lograr el objetivo de vivir en un mundo diversificado, pero a la vez armonioso y pacífico, que siente sólidamente sus bases en los pilares de la coexistencia pacífica y la unidad en la diversidad. Esperamos que la Asamblea preste nuevamente un apoyo unánime al proyecto de resolución.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/71/L.43.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/71/L.43, además de las delegaciones mencionadas en el proyecto de documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Austria, Bahamas, Bangladesh, Camerún, Chile, China, Eritrea, Guatemala, Italia, Líbano, Madagascar, Mongolia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, Eslovenia, España, Suriname, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

También quisiera anunciar que la República de Corea no es patrocinadora del proyecto de resolución.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.43, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/71/L.43. ¿Hay alguna objeción a dicha solicitud?

El representante del Pakistán ha pedido la palabra. Tiene la palabra.

Sr. Munir (Pakistán) (*habla en inglés*): Nos oponemos a la solicitud de una votación por separado sobre el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/71/L.43, de conformidad con el artículo 89 del reglamento de la Asamblea General.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 89, al que daré lectura a continuación:

“Si algún miembro se opone a la moción de división, dicha moción será sometida a votación. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá solamente a dos oradores a favor y a dos en contra.”

¿Desea algún miembro hacer uso de la palabra respecto de la moción de división?

Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia solicitó que el párrafo 9 de la parte dispositiva se sometiera a votación registrada y, a fin de señalar su objeción a ese párrafo, insistiremos en que se adopten medidas para someter a votación el párrafo 9 de la parte dispositiva.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Munir (Pakistán) (*habla en inglés*): Durante más de un decenio, Filipinas y el Pakistán han defendido la resolución sobre la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz. Uno de los pilares de la resolución es la función que desempeña la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en la promoción de un mayor entendimiento y respeto de las civilizaciones, las culturas, las religiones y las creencias. Por lo tanto, es de lamentar que se haya solicitado la supresión del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/71/L.43, relativo al Séptimo Foro Mundial de la Alianza. Deseo señalar a la atención de la Asamblea que el Foro es un evento de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la solicitud de que se suprima y someta a votación el párrafo 9 de la parte dispositiva iría en contra de los logros alcanzados en la propia conferencia. Quisiera informar a la Asamblea de que, por lo tanto, pedimos a todos los

Estados Miembros que voten en contra de la separación del párrafo 9 de la parte dispositiva.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Filipinas.

Sra. Natividad (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas lamenta que se haya presentado la moción de división sobre el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/71/L.43, de conformidad con el artículo 89.

En el párrafo 9 de la parte dispositiva se acoge con beneplácito la Declaración de Bakú, aprobada en el Séptimo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que se celebró en abril. Entre otras cuestiones, en la Declaración de Bakú se promueve una cultura de paz a través del diálogo entre religiones y culturas, que es la esencia misma del proyecto de resolución A/71/L.43, que tenemos hoy ante nosotros.

En el párrafo 7 de la Declaración de Bakú se destaca “la importancia de respetar y comprender la diversidad cultural y religiosa”. Se alientan las actividades que promueven la tolerancia y respetan el diálogo y la cooperación para la promoción de una cultura de paz y de no violencia en los planos nacional, subregional, regional e internacional. Este proyecto de resolución ha sido aprobado por consenso en períodos de sesiones anteriores gracias a una creencia común y a un compromiso con el valor del diálogo para fomentar una mayor comprensión y tolerancia de nuestra diversidad cultural, religiosa, lingüística y étnica.

Al igual que celebramos la Declaración de Viena del Quinto Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en 2013 y la Declaración de Bali del Sexto Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en 2014, debemos celebrar también la Declaración de Bakú emitida en el Séptimo Foro Mundial de la Alianza este año. Estas declaraciones alientan a la aplicación de actividades que contribuyan a la promoción del diálogo entre religiones y culturas en pro de la paz. Debemos mantener y promover el impulso creado por esta Declaración, especialmente en el contexto de los conflictos y la violencia que presenciamos todos los días.

Los foros de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que son eventos de las Naciones Unidas, reúnen a Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y altos funcionarios de 119 Estados Miembros, así como a numerosas organizaciones asociadas, que constituyen el Grupo de Amigos de la Alianza y que trabajarán juntos en pro de un mundo más pacífico y socialmente

inclusivo a través del fomento del respeto mutuo entre pueblos con diversas identidades culturales y religiosas.

Hemos tratado de dar cabida a las opiniones, las preocupaciones, las contribuciones, las sugerencias y las aportaciones expresadas por numerosas delegaciones en las consultas, llevadas a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente. Por lo tanto, debemos acoger con beneplácito todas las iniciativas y actividades que contribuyan a nuestros objetivos y aspiraciones comunes de lograr y mantener la paz, en particular la Declaración de Bakú a que se hace referencia en el párrafo 9 del proyecto de resolución.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 89, someteré ahora a votación la moción de división.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Armenia

Votos en contra:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam

Abstenciones:

Francia, Mauricio, Nigeria, Palau

Por 116 votos en contra, 1 a favor y 4 abstenciones, queda rechazada la moción de dividir el proyecto de resolución.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución en su conjunto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.43 en su conjunto?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.43 en su conjunto (resolución 71/249).

[Posteriormente, la delegación de Kuwait informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra].

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia reconoce y comprende plenamente la importancia de la resolución 71/249, titulada “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, y encomia los esfuerzos de sus principales patrocinadores. Está firmemente convencida de que dicho diálogo contribuiría a mejorar la paz y la estabilidad social, así como el respeto de la diversidad en los planos mundial, regional, nacional y local, y fomentaría un entorno propicio para la paz y el entendimiento mutuo. Estimamos que el diálogo entre religiones y culturas debe estar dirigido a promover la cohesión social, la paz y el desarrollo, y condenamos con firmeza la xenofobia, el racismo y la discriminación en todas sus formas y manifestaciones.

Armenia participó en las negociaciones sobre la resolución de buena fe y con espíritu de cooperación. No escatimamos esfuerzos para lograr un verdadero consenso. Sin embargo, en las negociaciones no se logró compartir objetivos similares debido a puntos de vista intransigentes. Desde el comienzo mismo de las consultas oficiales, Armenia expresó reiteradamente sus reservas en relación con el párrafo 9, en particular sobre el país anfitrión del Séptimo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

Armenia ha alertado constantemente a los redactores del odio que persiste hacia los armenios en Azerbaiyán y de la fobia a Armenia que fomenta el Gobierno

de ese país y que culminó en el acto de agresión a gran escala contra el pueblo de Nagorno Karabaj perpetrado por Azerbaiyán a principios de abril, pocas semanas antes de la apertura del Foro de la Alianza en Bakú. La autoridad suprema de Azerbaiyán utilizó el propio Foro como plataforma para difundir propaganda, xenofobia y odio contra Armenia. Las medidas y políticas de Azerbaiyán suponen una flagrante violación de los propósitos de la Alianza y de esa resolución misma.

Lamentablemente, los esfuerzos encaminados a alcanzar un consenso sobre la resolución fracasaron. Habida cuenta de esas circunstancias, Armenia solicitó la votación registrada sobre el párrafo 9 de la resolución, y si la votación hubiera tenido lugar, Armenia habría votado en contra. Armenia también se desvincula de la resolución.

Sr. Dolbow (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos creen firmemente en que se puede fomentar una cultura de paz promoviendo la justicia, la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como rechazando la violencia y eliminando las causas profundas de los conflictos. Nos alientan los esfuerzos consensuados por promover la tolerancia, el diálogo, la reconciliación y el respeto de la diversidad cultural.

Como nación multiétnica, multicultural y multi-religiosa, también creemos en que el diálogo, la comprensión y la cooperación entre personas de diversos orígenes son importantes para el desarrollo de relaciones pacíficas y armoniosas entre todas las personas y naciones. Los Estados Unidos entienden que el terrorismo y el extremismo violento no se basan en la religión. De hecho, creemos que las organizaciones religiosas y el diálogo entre religiones que promueven una cultura de paz representan elementos fundamentales para prevenir el extremismo violento.

Por consiguiente, es lamentable que la resolución 71/249 no aproveche las oportunidades que ofrecen las recomendaciones del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. Los Estados Miembros aprobaron las recomendaciones de ese Plan de Acción en el párrafo 40 de la resolución 70/291, cuando recomendaron que los Estados Miembros consideraran la posibilidad de aplicar esas recomendaciones. En los últimos 10 años, los Estados Miembros han pedido un mayor equilibrio entre todos los pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y las recomendaciones y el Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento son un marco práctico para aplicar el primer pilar, el cual aborda las

condiciones que propician la propagación del terrorismo. El reconocimiento de los vínculos con las cuestiones tratadas en las recomendaciones del Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento habría permitido que los Estados Miembros y las Naciones Unidas aprovecharan mejor las inversiones que se están haciendo para aplicar las recomendaciones del Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento.

Por otro lado, entendemos que China ha organizado algunas actividades en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, según la cual, dice, se puede ayudar a promover las relaciones de pueblo a pueblo. Como hemos dicho anteriormente, toda la información de que disponemos sugiere que esa iniciativa es principalmente una estrategia económica centrada en la expansión de la inversión en infraestructura de China. Si la Iniciativa de la Franja y la Ruta tiene aspiraciones más amplias de “fortalecer los lazos de pueblo a pueblo y promover la comprensión y la cooperación mutua”, exhortamos a China a que garantice que ese elemento, en particular, el respeto por las culturas, las necesidades y los deseos de los países receptores, se incorpore en todos los proyectos que desarrolla en ese marco. Al igual que con cualquier iniciativa de ese tipo, esperamos que los proyectos de China a través de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, bien sean económicos, culturales o ambos, se ajusten a las normas mundiales, los compromisos de China en materia de derechos humanos y las necesidades de los países receptores.

Por último, entendemos que esta resolución reafirma el reconocimiento de la comunidad internacional de que el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su totalidad, establece el marco internacional para la protección de la libertad de expresión. Los Estados Unidos reiteran su postura de sobra conocida de que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión debería gozar de la máxima protección posible y de nuestro apoyo a las libertades de religión y expresión, incluido el respeto del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o creencia.

A ese respecto, nos decepciona que en el párrafo 10 no se distinga el extremismo —término que pudiera aplicarse subjetivamente a ciertos grupos, y utilizarse para suprimir el ejercicio de las libertades de expresión y de conciencia, así como de otros derechos humanos y libertades fundamentales— del extremismo violento, al cual nos oponemos universalmente. Si la resolución hubiera reflejado nuestras correcciones, consideramos que los derechos humanos habrían estado mejor protegidos y se habría ayudado a asegurar que las acciones de

los Estados Miembros en la lucha contra el extremismo violento no fueran contraproducentes.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 126 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Proyecto de resolución (A/71/L.46)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea examinó el tema 126 del programa y sus subtemas a) a z) en su 48ª sesión plenaria, celebrada el 21 de noviembre de 2016.

Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos para presentar el proyecto de resolución A/71/L.46.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/71/L.46, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”. Los Países Bajos, que es el país anfitrión de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presenta el proyecto de resolución en nombre de aproximadamente 40 patrocinadores.

El objetivo de la resolución bienal es subrayar la importancia de la cooperación continua entre las Naciones Unidas y la OPAQ. La OPAQ contribuye a la paz y la seguridad internacionales mediante la verificación de la destrucción de los arsenales de armas químicas; la labor, a través de las inspecciones de la industria, encaminada a prevenir la reaparición de armas químicas y la promoción del uso de la química con fines pacíficos para actividades no prohibidas por la Convención sobre las Armas Químicas, mediante la cooperación y la asistencia internacionales, entre otras cosas.

En la actualidad, los Estados miembros de la OPAQ representan aproximadamente el 98% de la población mundial y de la masa terrestre y el 98% de la industria química. La Secretaría Técnica de la OPAQ, junto con los Estados partes, seguirá trabajando para lograr su plena universalidad. El proyecto de resolución de hoy es una actualización de la resolución 69/14, de 11 de noviembre de 2014, y refleja la evolución de los hechos desde entonces.

A pesar de que se ha solicitado una votación, seguimos teniendo la esperanza de que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por unanimidad. Estamos firmemente convencidos de que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se basa en los hechos y es un reflejo equilibrado de las distintas opiniones de los Estados Miembros. Por lo tanto, invito a las delegaciones a apoyar el proyecto de resolución con voluntad de avenencia y cooperación.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/71/L.46.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/71/L.46, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Andorra, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Malta, Montenegro, Nueva Zelanda, la República de Corea, Rumania, San Marino, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.46, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”. Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el párrafo 4. De no haber objeciones a dicha solicitud, someteré a votación el párrafo 4 del proyecto de resolución A/71/L.46.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, República

Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam

Votos en contra:

Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos

Abstenciones:

Argelia, China, Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Iraq, Kazajistán, Líbano, Mauricio, Nicaragua, Nigeria, Filipinas, Federación de Rusia, Sudán del Sur, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 113 votos contra 2, y 19 abstenciones, se mantiene el párrafo 4.

[Posteriormente, las delegaciones de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A/71/L.46 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras,

Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Ninguna

Por 145 votos contra ninguno, y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.46 en su totalidad (resolución 71/250).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre la resolución que se acaba de aprobar, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde los respectivos asientos.

Sr. Rivero Rosario (Cuba): La delegación cubana quisiera explicar su voto con respecto a la resolución 71/250, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

En su condición de Estado parte en la Convención sobre Armas Químicas, nuestro país apoya la cooperación efectiva y constante entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Retomar la práctica de adopción por consenso

de esta resolución beneficiará las relaciones de cooperación existentes entre ambas organizaciones y restaurará la tradicional unidad de los Estados en torno a este texto. Se debe descartar todo intento que conlleve a la confrontación y la politización, en lugar del espíritu de cooperación y el apoyo unánime que debe dar esta Organización a la OPAQ. No consideramos productivo que este proyecto incluya referencias a resoluciones del Consejo de Seguridad o sobre un Estado en particular. Deben preservarse el propósito y la naturaleza de esta resolución.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): El Ecuador, en cuanto Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, apoya firmemente la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), dentro del debido respeto a las correspondientes competencias y al carácter eminentemente técnico de la OPAQ. Por esta razón, la delegación del Ecuador votó a favor de la resolución 71/250 en su conjunto. Sin embargo, mi delegación se abstuvo en la votación del párrafo operativo 4 de este proyecto como expresión de su deseo de que hubiese existido mayor flexibilidad en la redacción de este párrafo, frente a un pedido que durante las consultas nos pareció sumamente razonable por parte de otra delegación y que no menoscababa el contenido de este párrafo operativo. De haber existido esa flexibilidad en el texto del proyecto de resolución, este hubiera muy probablemente podido ser aprobado sin necesidad de votación.

El Ecuador nuevamente lamenta que, en proyectos de resolución relacionados con instrumentos de carácter universal tradicionalmente aprobados por consenso, se esté insertando lenguaje contencioso, que convierte resoluciones procedimentales en políticas, lo que no facilita continuar su aprobación sin tener que recurrir a votaciones. No es esta la manera de preservar el consenso. Es necesario regresar a un lenguaje en el que todos nos podamos ver reflejados.

Sr. Denктаş (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía asigna la mayor importancia a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la cooperación entre esta y las Naciones Unidas. El mecanismo más reciente, pertinente y, tal vez, más sustancial para la cooperación entre las dos organizaciones es el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. Mediante este Mecanismo, establecido para investigar las acusaciones del uso de armas químicas en Siria, se constató que las fuerzas armadas sirias fueron responsables del uso de estas armas en tres casos. Se descubrió que el EIIL fue responsable de su uso en un caso. En el tercer

(S/2013/774, anexo) y el cuarto (S/2014/52, anexo) informes del Mecanismo se incluyen descripciones detalladas de la manera en que se perpetraron estos ataques.

Durante las consultas oficiosas relativas a la resolución 71/250, solicitamos que se añadiera en el texto una breve descripción del mandato del Mecanismo, junto con una referencia al tercer y el cuarto informes, mencionados anteriormente. En la resolución no se incluye ninguna descripción o referencia de este tipo. Por tanto, en nuestra opinión, esta no refleja los hechos ocurridos sobre el terreno de manera adecuada ni precisa. De todas maneras, nuestro voto fue positivo en relación con el párrafo 4 y la resolución en su totalidad, lo que demuestra la importancia que asignamos a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ. Sin embargo, en esta etapa, deseamos dejar constancia de que esperamos que la próxima vez el texto sea más satisfactorio. Asimismo, reiteramos nuestro deseo de que los responsables de estos delitos rindan cuentas de sus actos.

Sr. Sergeev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): A pesar de que la resolución 2209 (2015) del Consejo de Seguridad se aprobó por consenso, consideramos que la referencia que se hace a ella en la resolución 71/250 no es del todo adecuada. A diferencia de la resolución 2235 (2015), la resolución 2209 (2015) no guarda relación directa con la cooperación entre la OPAQ y las Naciones Unidas. Además, lejos limitarse solo a la cuestión de Siria, el carácter de la cooperación entre las dos organizaciones internacionales es polifacético. La referencia al Mecanismo Conjunto de Investigación incluida en el párrafo 3 hace innecesaria la inclusión del párrafo 4, ya que es probable que algunos Estados, debido a sus intereses geopolíticos, tal vez deseen politizar todo lo relacionado con Siria. Como resultado de la voluntad política de Damasco y del apoyo de toda la comunidad internacional, el proceso de desmilitarización química finalizó con éxito. Las teorías de conspiración en relación con este tema están fuera de lugar.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La República Árabe Siria es miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y ha participado de manera constante en sus reuniones y debates. Desde que nos adherimos a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, hemos cumplido los requisitos de adhesión de forma periódica y hemos aplicado las decisiones del Consejo Ejecutivo de inmediato. Además, hemos cooperado con ánimo constructivo, y de todas las maneras posibles, con los expertos de la OPAQ y las Naciones

Unidas, obteniendo así el reconocimiento de ambas organizaciones y la opinión pública internacional.

El Gobierno de la República Árabe Siria condena todo uso de las armas de destrucción en masa y las armas químicas, cuando y dondequiera tenga lugar. Sostenemos la opinión de que este uso es inaceptable, inmoral y reprensible. Por este motivo, no han cesado nuestros intentos de establecer en el Oriente Medio una zona libre de todas las armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares. Como prueba de nuestro compromiso con este objetivo, denunciamos el uso de armas químicas y nos adherimos a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Durante nuestro período como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2003, también presentamos un proyecto de resolución para establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa y armas nucleares. Sin embargo, un miembro permanente del Consejo de Seguridad vetó el proyecto a fin de proteger las armas de destrucción en masa y las armas nucleares en posesión de Israel.

El texto de la resolución 71/250 tiene un carácter puramente rutinario, técnico y procedimental, y siempre ha gozado de consenso. Sin embargo, como consecuencia de que desde 2014 algunos Estados decidieron politizar el texto, en la actualidad, este siempre debe someterse a votación. Estamos haciendo frente de manera constante a nuevos intentos de politizar proyectos de resolución de carácter estándar y procedimental mediante la introducción de temas controvertidos. En este contexto, preguntamos: ¿el objetivo de estos Estados es aprobar los proyectos de resolución por votación o por consenso? Es evidente que algunos Estados están fusionando temáticas diferentes, en particular las técnicas con las políticas.

Algunos Estados intentan politizar esta resolución de un modo histérico, para que se dirija a Estados específicos, haciendo especial hincapié en Siria, lo que resulta inapropiado, habida cuenta de que Siria es parte en la Convención sobre las Armas Químicas y la OPAQ. Esta política selectiva y estas acusaciones insidiosas, que se dirigen solo a algunos Estados del Oriente Medio, son una farsa. Los que alegan interesarse por la seguridad y la estabilidad de la región deberían demostrar su credibilidad, oponiéndose a las violaciones sistemáticas del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas cometidas por Israel.

Tanto mi delegación como otras delegaciones siempre se han esforzado por alcanzar una resolución

equilibrada, que cuente con un apoyo consensuado y refleje la tendencia positiva de procurar la eliminación de las armas químicas en Siria. Sin embargo, los autores de esta resolución se negaron a escuchar nuestras preocupaciones, y en cambio, prefirieron politizar la resolución. Los autores deberían haber condenado el desarrollo, la fabricación y el uso de las armas químicas por parte de los grupos terroristas armados, en especial teniendo en cuenta que algunos Estados prestan apoyo constante a esos grupos para que produzcan estas armas. Esta es la verdadera amenaza para el futuro de la humanidad.

En los proyectos de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales nunca se ha hecho referencia a ningún Estado. ¿Por qué esta resolución está dirigida a la República Árabe Siria, sobre todo teniendo en cuenta sus logros, que no han tenido precedente en la historia de la OPAQ, y que fueron facilitados por el Gobierno sirio? Esos Estados deberían haber dado las gracias al Gobierno de Siria por su cooperación. Reiteramos nuestra solicitud de que se ponga a fin a los intentos de politizar esta cuestión. Nos abstuvimos en la votación sobre el párrafo 4 de la resolución por los motivos ya expresados.

Con respecto a la declaración formulada en explicación del voto por el representante de Turquía, ya se sabe que Turquía patrocinó el transporte de gas sarín en su territorio, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Los ensayos de armas nucleares se realizaron con animales en la ciudad turca de Gaziantep. Quisiéramos pedirle al representante de Turquía que niegue la veracidad de esas denuncias, sobre todo habida cuenta de que 12 terroristas que poseían gas sarín fueron detenidos en Turquía y luego fueron puestos en libertad.

Los informes de las comisiones técnicas encargadas de la lucha contra el terrorismo deben documentar la complicidad de las autoridades turcas, lo que contribuye al transporte de armas químicas hacia Siria. Todo el mundo sabe que Turquía apoya a los grupos terroristas suministrándoles armas convencionales y no convencionales. En julio y agosto, Turquía facilitó el traspaso de 14 toneladas de sustancias tóxicas de dicho país, entre ellas fósforo amarillo. El Gobierno de Turquía estuvo involucrado en varios incidentes relacionados con el uso de armas químicas en mi país.

Sr. Robatjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Deseábamos que la resolución 71/250, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, fuese

aprobada sin votación. Lamentablemente, no fue posible porque los patrocinadores de la resolución no tuvieron en cuenta las opiniones de todas las delegaciones interesadas de manera inclusiva. Aunque mi delegación apoyó la resolución en su conjunto, se abstuvo en la votación sobre el párrafo 4 porque en este se toma nota de un documento del Consejo de Seguridad que no está relacionado con el tema de la resolución. Es lamentable que esa referencia inaceptable y con una clara motivación política se haya incluido en el texto, a pesar de las reservas y las objeciones expresadas por algunas delegaciones. Instamos a los patrocinadores de la resolución a que tomen nota de su carácter técnico y se abstengan de politizarla.

Sra. Chan Shum (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela quisiera explicar su voto con respecto a la resolución 71/250, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Venezuela, en su condición de Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, reitera su firme condena del uso de armas químicas en cualquier circunstancia. Sin embargo, nuestra delegación decidió abstenerse en la votación del párrafo 4 de la parte dispositiva por considerar que tal como nuestra delegación lo expresó el pasado 6 de marzo de 2015 durante la aprobación de la resolución 2209 (2015) del Consejo de Seguridad relativa al uso de armas químicas en Siria, la misma prejuzga el resultado del procedimiento de investigación, que lleva a cabo la OPAQ conjuntamente con las Naciones Unidas. En este sentido, consideramos necesario que se deben concluir las investigaciones con objeto de determinar las responsabilidades por la comisión de tales hechos, que permitan confirmar presuntas violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas.

Por otra parte, quisiéramos destacar que nuestra delegación valora y apoya plenamente la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ. No obstante, consideramos que la plena aplicación de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas requiere el trabajo mancomunado de todos los Estados partes y la colaboración de los organismos internacionales pertinentes en la materia. Por ello, hemos votado a favor de la resolución en su conjunto.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema n) del tema 126 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Dos delegaciones han solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Doy la palabra al representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer a las delegaciones del Pakistán y Filipinas y a los cofacilitadores por su constante labor y su competente dirección de las negociaciones sobre la resolución 71/249, relativa a la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz. Agradecemos también el firme apoyo de los Estados Miembros a los resultados del Séptimo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, celebrado en Bakú a principios de este año.

El Foro de Bakú, al que asistieron más de 4.000 representantes de 147 países, entre ellos Jefes de Estado y de Gobierno, ministros y otros funcionarios de alto nivel, así como representantes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, ha alcanzado sin duda su principal objetivo de poner de relieve la función de la Alianza de Civilizaciones como plataforma mundial para intercambiar las mejores prácticas a fin de convivir en sociedades inclusivas y elaborar soluciones para los problemas.

No hay nada sorprendente en los intentos infructuosos y sin sentido de Armenia de desafiar el Séptimo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, celebrado en Azerbaiyán, y sus resultados. Esperamos que Armenia extraiga lecciones de los resultados de la votación sobre su iniciativa, que acaba de tener lugar. En realidad, los ideales y los principios de la Alianza de Civilizaciones, como las nociones de diálogo entre culturas y religiones y la cultura de paz, son ajenos a Armenia. De lo contrario, no se habría convertido en un Estado monoétnico al expulsar a todos los no armenios. Armenia ha aplicado la misma política y práctica de crear zonas sometidas a la depuración étnica en los territorios ocupados de Azerbaiyán.

Según el representante de Armenia, la escalada de abril a lo largo de la línea del frente impidió que su país participara en el Séptimo Foro Mundial de la Alianza

de Civilizaciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, omitió añadir que la escalada de abril fue resultado directo de la política de agresión de Armenia contra Azerbaiyán. En realidad, en las primeras horas del 2 de abril, las fuerzas armadas de Armenia intensificaron la lucha desde sus posiciones en los territorios ocupados, sometiendo a las fuerzas armadas de Azerbaiyán, a lo largo de la línea del frente y las zonas densamente pobladas bajo el control de Azerbaiyán, al fuego intenso con artillería pesada y armas de gran calibre.

Como resultado de los ataques de Armenia y las hostilidades subsiguientes, 34 ciudades y aldeas a lo largo de la línea de frente fueron bombardeadas, y estos hechos causaron víctimas entre los civiles y los soldados de las fuerzas armadas de Azerbaiyán, destruyeron la propiedad pública y privada, provocando daños considerables, incluso en viviendas, escuelas y jardines de infancia. Las acciones de Armenia y la declaración formulada por la delegación de ese país demostraron una vez más que en lugar de ser un asociado para la paz, ha elegido el camino de la guerra.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): No tenía la intención de ejercer el derecho a contestar, pero el representante de Azerbaiyán no me ha dejado otra opción. Para asegurarme de que continuaré en el tema, daré lectura a la declaración formulada el 20 de abril por el Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia en relación con el Séptimo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

“En las primeras horas del 2 de abril, Azerbaiyán desencadenó una operación ofensiva a gran escala contra Nagorno Karabaj, violando así los acuerdos trilaterales sobre el alto el fuego de 1994, y sobre la consolidación del alto el fuego de 1995, firmados por Azerbaiyán, Nagorno Karabaj y Armenia, que no tienen plazos específicos. Azerbaiyán ha vulnerado los principios básicos del derecho internacional, la decisión y la declaración aprobadas en la Cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y los consejos ministeriales, en flagrante desprecio por las declaraciones del Presidente de los países copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y Francia sobre la solución del conflicto de Nagorno Karabaj.

Desde el principio, la infraestructura civil y la población civil, incluidos los niños y los ancianos, se convirtieron en el blanco intencional e

indiscriminado de Azerbaiyán. Entre las primeras víctimas de la población civil estaban un niño de 12 años, que murió delante del edificio de una escuela tras un ataque con un misil Grad, y otros dos escolares que resultaron heridos. En una aldea de Karabaj, se torturó, mutiló y asesinó brutalmente a tres ancianos, entre ellos una mujer de 92 años. Además, tres miembros capturados de las fuerzas armadas de Nagorno Karabaj fueron decapitados, al estilo del Estado Islámico, por las fuerzas de Azerbaiyán, un hecho que posteriormente se celebró en las ciudades y aldeas y se difundió en las redes sociales. Además, en el intercambio de cadáveres entre Nagorno Karabaj y Azerbaiyán, que se llevó a cabo por mediación del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina del Representante Personal del Presidente en ejercicio de la Organización de Cooperación Islámica, se constató que los cadáveres entregados por la parte azerbaiyana presentaban muestras de tortura y mutilación graves.

Esos actos de barbarie cometidos por Azerbaiyán, que van más allá de las normas básicas del comportamiento civilizado, constituyen violaciones de los instrumentos internacionales fundamentales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros documentos, entre ellos los Convenios de Ginebra de 1949 y 1977. Azerbaiyán sigue demostrando su total desprecio por el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las violaciones incesantes de los derechos humanos en Azerbaiyán incluyen los ataques contra los representantes de la sociedad civil, los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos y su encarcelamiento. Todo ello, sumado a sus esfuerzos sistemáticos para sembrar la intolerancia y el odio contra Armenia, proporciona el caldo de cultivo para las criminales aventuras militares del régimen de Azerbaiyán.

Mientras los participantes se reunían para asistir al Séptimo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, las fuerzas armadas de Azerbaiyán continuaron violando el alto el fuego, causando más pérdidas de vidas. Desde que comenzó la agresión de Azerbaiyán, ha habido cientos de muertos y heridos, entre ellos civiles. Estos hechos ponen de manifiesto lo absurdo de celebrar un mundo más pacífico y con sociedades inclusivas y fomentar el respeto mutuo entre

los pueblos de distintas culturas e identidades religiosas, en un país que se ha dedicado a cometer actos de barbarie y matanza a unos pocos cientos de metros de distancia de la sede del Foro. Esto constituye una afrenta a la imagen e integridad de la Alianza. En estas circunstancias, debería haberse cancelado la convocatoria del Foro en Azerbaiyán, un país que viola gravemente los objetivos, los principios y los valores de la Alianza de Civilizaciones. Armenia sigue siendo un país amigo de la Alianza y comprometido con sus propósitos. Sin embargo, dadas las circunstancias, Armenia no se sumó al consenso sobre la Declaración del Séptimo Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, y a falta de consenso, no puede aprobarse la Declaración. Armenia rechaza el Foro celebrado en Bakú en su integridad, incluidos sus resultados.”

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Las observaciones que acabamos de escuchar del representante de Armenia están plagadas de falsificaciones, distorsiones e interpretaciones erróneas, y demuestran que Armenia dista mucho de emprender una búsqueda constructiva de la paz en nuestra región. En realidad, Armenia se estaba preparando para llevar a cabo una ofensiva mucho antes de abril de este año, y preparaba el terreno para encubrir sus actos de provocación. Hay un cúmulo de pruebas que dan fe de esos preparativos, y estamos dispuestos a darlas a conocer a todas las delegaciones interesadas.

Las acusaciones según las cuales, durante la escalada de abril, Azerbaiyán atacó a civiles y asentamientos civiles, carecen de fundamento y representan otro intento de desviar la atención de la comunidad internacional de las atrocidades y otros crímenes de guerra cometidos por las fuerzas armadas de Armenia durante el conflicto. Como es bien sabido, el 10 de abril, el Comité Internacional de la Cruz Roja facilitó el traspaso entre las partes de los cadáveres de los muertos en acción después de la escalada. El examen médico que se realizó posteriormente arrojó numerosos indicios de que los cuerpos de los soldados azerbaiyanos habían sido mutilados.

Las observaciones formuladas por el representante de Armenia sobre los derechos humanos y la democracia en Azerbaiyán carecen de fundamento. Con una vasta de experiencia y habilidad para llevar a cabo represalias sangrientas contra la población azerbaiyana pacífica durante

el conflicto, en más de una ocasión, los principales dirigentes de Armenia han recurrido a los métodos más crueles posibles contra los opositores políticos en su propio país, y hay hechos suficientes para demostrarlo. En lugar de hablar sobre los derechos humanos en otros países, el Gobierno de Armenia debería realizar una autoevaluación, reconocer los métodos violentos que ha utilizado en su propio país para reprimir a los opositores políticos y prestar atención a las declaraciones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, que expresan su profunda preocupación por el espíritu de intolerancia que prevalece en Armenia y sus políticas y prácticas discriminatorias contra las minorías étnicas y religiosas, los refugiados y los solicitantes de asilo y las mujeres y los niños.

Estoy seguro de que la comunidad internacional estaría más interesada en escuchar a la delegación de Armenia hablar sobre los verdaderos problemas que afronta el país en el ámbito socioeconómico y el significativo declive de los principales sectores de su economía en los últimos años. En realidad, al soslayar las

resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, continuar ocupando ilegalmente el territorio de Azerbaiyán, seguir negando de manera deliberada el derecho de más de un millón de refugiados y desplazados internos azerbaiyanos a regresar a sus hogares, promover ideologías racistas y malinterpretar las normas fundamentales y los principios del derecho internacional, Armenia demuestra claramente quién de verdad socava la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Armenia.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Mi intervención será breve. Armenia está dispuesta a reflexionar sobre la acusación carente de sentido que se acaba de proferir en su contra, pero en aras del desarrollo eficiente de la sesión plenaria de hoy de la Asamblea General, que tiene un propósito completamente distinto, me limitaré a la declaración que formulé con anterioridad.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.